



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 413-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 25 de julio del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de julio del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Regidor José Castro Huamaní, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de julio del 2013, solicitó se reconozca y felicite al Prof. Ivars Edgardo Grados Mostacero.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, reconocer no sólo a las Instituciones que participan en el desarrollo de nuestra localidad, sino también que valora, honra y reconoce la labor que realizan las personas que con sus valiosos aportes gravitan en la transformación del país.

Que, el Prof. Ivars Edgardo Grados Mostacero, egresó de la Escuela Normal Mixta "David Sánchez Infante", como profesor de Educación Básica Regular. Su trayectoria profesional lo inicia como auxiliar en la misma Escuela Normal.

Que, laboró como profesor en la GUE "Juan Gildemeister" de Casa Grande, I.E. "Santa Teresa de la Inmaculada" de San Pedro de Lloc, y "Antonio Raimondi" de Pacasmayo. Trabajó como especialista de Promoción Educativa Comunal y Alfabetización en la ex Supervisión Provincial de Educación. Asociado y directivo del Club "Unión San Pedro". Socio fundador y presidente de la Casa de Cultura y Turismo de San Pedro de Lloc, cargo que desempeña en la actualidad.

Que, ha incursionado por la literatura y la investigación histórico social, y fruto de esta vocación ha publicado: "Motivos Pedagógicos", "La Provincia de Pacasmayo en Síntesis", "La Tierra de Lloc", "Historia y Tradiciones de mi pueblo", "Entre Cañanes y Algarrobos". Ha dirigido en tres oportunidades un viacrucis en vivo, con la representación teatral de la obra "Jesús el Revolucionario".

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR al profesor **IVARS EDGARDO GRADOS MOSTACERO**, por su destacada labor como docente, escritor, poeta y promotor de la cultura en la provincia de Pacasmayo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General y Unidad de Imagen Institucional el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Interesado
Archivo